



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA
INSTITUCIONAL 2020-2024**

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

**AVANCE Y RESULTADOS
2021**

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



Índice

1.- Marco normativo.....	4
2.- Resumen ejecutivo.....	7
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	7
3.- Avances y Resultados.....	11
Objetivo prioritario 1.- Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.....	11
Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1.....	23
Objetivo prioritario 2. Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.....	24
Objetivo prioritario 3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.....	30
Objetivo prioritario 4. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.....	35
Objetivo prioritario 5.- Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.....	44
4- Anexo.....	51
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros.....	51
Objetivo prioritario 1.- Objetivo prioritario 1.- Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la	



libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.....	51
Objetivo prioritario 2.- Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.....	57
Objetivo prioritario 3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.....	63
Objetivo prioritario 4.- Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.....	69
Objetivo prioritario 5.- Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.....	74
5- Glosario.....	82
6.- Siglas y abreviaturas.....	87

1

MARCO NORMATIVO

1.- Marco normativo

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), reconoce la composición pluricultural que se sustenta originalmente en los pueblos indígenas que son aquellos que descienden de población es que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Asimismo, reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de esta composición pluricultural de la Nación.

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, y tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con los artículos 17 Fracción II y 22 de la Ley de Planeación, el INPI formuló el Programa Institucional 2020-2024. El Programa Institucional 2020-2024 es un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual se alinea al eje 2 “Política social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; asimismo, se sustenta en el principio rector “No dejar nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, el cual establece que “Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual”.

El Programa Institucional 2020-2024 del INPI refleja las políticas y acciones que el INPI llevará a cabo para garantizar el desarrollo integral, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.



Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) refleja las políticas y acciones que el INPI llevará a cabo para garantizar el desarrollo integral, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. El Programa Institucional 2020-2024 del INPI está alineado al eje 2 “Política social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y cuenta con 5 objetivos prioritarios, 24 estrategias prioritarias y 92 acciones puntuales.

En su carácter de responsable de la ejecución y seguimiento del Programa Institucional 2020-2024, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas presenta sus avances y resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, sobre el objetivo 1 “Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afro-mexicano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral” el Instituto a través de la Acción para el Bienestar “Implementación de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afro-mexicano” del “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” (PROBIPI), contribuyó a la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afro-mexicano, mediante el apoyo de 189 proyectos en temas como: reconstitución de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, en su carácter de sujetos de derecho público; libre determinación y autonomía; tierra, territorio y recursos naturales, sistemas normativos indígenas y pluralismo jurídico en la impartición de justicia y en la elección de autoridades; participación y representación política; conocimiento indígena, patrimonio cultural y propiedad intelectual colectiva; y otros derechos colectivos. Adicionalmente, brindó apoyo para la interpretación y traducción en lenguas indígenas y para la liberación de personas privadas de su libertad, teniendo como resultado 2,163 interpretaciones y 35 personas liberadas.

En lo que respecta a la prevención y atención de la violencia de género, se apoyó a 35 Casa de la Mujer Indígena y Afro-mexicana (CAMI) y 17 proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y afro-mexicanas.

En materia de participación indígena, el INPI llevó a cabo 62 Asambleas Regionales en el marco de la “Convocatoria a sesiones de la etapa de seguimiento



de acuerdos del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano” mediante las cuales se aprobó el “Reglamento Interno del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de septiembre de 2021. Por otra parte, dio acompañamiento y asesoría al proceso del Plan de Justicia del Pueblo Yaqui.

Finalmente, en su calidad de órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, en 2021 el INPI desahogó más de 100 asambleas de procesos de consulta indígena.

En lo que respecta al objetivo 2 “Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público”, el 28 de septiembre de 2021 en Vícam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaqui, Sonora; se entregó al presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, la “Iniciativa de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”, la cual fue presentada a las comunidades indígenas y afromexicanas mediante 62 Asambleas Regionales en donde dieron su respaldo con 630,986 firmas.

En cuanto al objetivo 3 “Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización”, mediante la Acción para el Bienestar de “Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente” del PROBIPI, el INPI contribuyó al fortalecimiento de la economía y de los pueblos indígenas y afromexicano con 172 Proyectos económicos con impacto comunitario, 47 Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza y 90 Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático.

Adicionalmente, con la Acción para el Bienestar de “Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre” se apoyaron 8 obras y acciones en materia de alcantarillado, drenaje y saneamiento y 44 obras y acciones en materia de comunicación terrestre.

En cuanto al Objetivo 4 “Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular la educación,



la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales”, a través de la Acción para el Bienestar “Promoción del Patrimonio Cultural, la Medicina Tradicional y la Comunicación Indígena” del PROBIPI, se apoyaron 693 proyectos de Fomento a las expresiones del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afroamericano, 57 Proyectos de comunicación indígena y 112 Proyectos de Medicina Tradicional para el fomento de la salud comunitaria.

En materia de educación indígena, al cierre de 2021 se contó con 1,356 Casas y Comedores de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Comedores Universitarios Indígenas, lo que contribuye a reducir la deserción escolar en las comunidades indígenas y afroamericanas.

Finalmente, para el caso del Objetivo 5 “Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural”, se desarrollaron acciones como asesoría, acompañamiento y recomendaciones a documento normativos de los Programas que integran el Anexo 10 del PEF y Programas prioritarios, con la finalidad de transversalizar la pertinencia cultural y el enfoque de derechos.

Por otra parte se desarrollaron acciones para orientar la operatividad de los programas y acciones públicas, a fin de articular los recursos públicos desde la visión y formas de organización de los pueblos indígenas y afroamericanos.

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1.- Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

Este objetivo prioritario busca fortalecer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en primera instancia, ser reconocidos constitucional y legalmente. Asimismo, las comunidades deberán contar con las condiciones propicias para el ejercicio de sus derechos desde una visión colectiva, lo cual permite garantizar su autonomía y formas de gobierno; sus tierras, territorios y recursos naturales; así como su patrimonio cultural.

Resultados

En el marco del Convenio de Coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y el INPI, se capacitó a 177 personas indígenas y afroamericanas de diversas entidades, donde fortalecieron sus habilidades y capacidades en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos.

Con los procesos de reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas para la protección, defensa y promoción de los mismos, se ha logrado visibilizar el tema de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en todos los ámbitos, ya que los pueblos y comunidades cuentan con mayores herramientas para hacer valer sus derechos a nivel internacional.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el INPI ha participado a nivel internacional en Resoluciones y Declaraciones Internacionales con elementos a favor de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Asimismo, presentó a nivel internacional el Plan de Justicia Yaqui como un modelo de política pública con pertinencia cultural, basado en la libre determinación de los pueblos indígenas de México y el respeto a todos sus derechos. Por otra parte, ha mantenido el diálogo con instancias regionales en torno a acciones ante la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), así como el



intercambio de experiencias con países de América Latina en materia de políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas. Es de destacar que se logró la designación de México como miembro del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC).

Como parte de la cooperación interinstitucional, en el marco del “Proyecto Módulo integral para la sustentabilidad alimentaria de familias en situación de vulnerabilidad económica de comunidades indígenas”, de la Agencia de Cooperación Turca, se donó equipo e infraestructura a la Comunidad de Santa Rita, en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, del Estado de Oaxaca. Este proyecto tiene como objetivo impulsar la capacidad productiva en la crianza, producción y comercialización de aves, caprinos, tilapia y hortalizas para contribuir al ingreso económico y mejorar la calidad de vida de cada miembro de las familias, además de fortalecer el desarrollo de capacidades; y en el largo plazo incrementar el ingreso de los campesinos indígenas productores para mejorar el nivel de vida de las familias en localidades de alta marginación.

Con el objetivo de fortalecer las instituciones comunitarias de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) a través del financiamiento de 189 proyectos de implementación de derechos, ha contribuido a reforzar la organización regional de las comunidades para la atención a problemáticas específicas; así como las estructuras comunitarias desde su cosmovisión.

Adicionalmente, en 2021 con el tipo de apoyo “Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado” se logró la libertad de 35 personas indígenas, así como 2,163 interpretaciones en diversas materias, esto ha permitido que miembros de las comunidades indígenas y afromexicanas puedan ejercer sus derechos, y mantener la unidad o tejido familiar.

En materia de acompañamiento y asesoraría en casos de litigio, el INPI promovió y acompañó procesos de comunidades indígenas y afromexicanos en salvaguarda de sus derechos, en especial la publicación del Decreto que establece la zona reglamentada del acuífero 2025 del Estado de Oaxaca, donde se reconoce el derecho a la administración del agua, así como una concesión comunitaria e indígena. Es importante señalar que, en 2021, se concretó la sentencia de la



Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la que reconoció 160 mil hectáreas en favor del Estado de Oaxaca.

Para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas indígenas y afromexicanas, el INPI, a través del PROBIPI brindó apoyo a 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMI) para la ejecución de Planes de Fortalecimiento de Capacidades, a través de los cuales las mujeres que operan las Casas recibieron formación, adquirieron habilidades y fortalecieron sus capacidades en el tema de violencia de género, acompañamiento a casos de violencia y vinculación interinstitucional. Lo cual se traduce en mejoras en la atención que brindan a las mujeres y niñas indígenas y afromexicanas.

Adicionalmente, se brindó apoyo a 17 proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, mediante los cuales, se fortalecieron las capacidades y liderazgos de las mujeres indígenas y afromexicanas de las comunidades donde se ejecutaron dichos proyectos. Asimismo, se promovieron espacios de participación y discusión, y redes de apoyo en respuesta a la violencia de género que impide el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y limita su plena participación.

Como resultado de la presentación de la Propuesta para la constitución del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas, que se realizó en 62 Asambleas llevadas a cabo en el marco de la “Convocatoria a sesiones de la etapa de seguimiento de acuerdos del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”, se obtuvo la aprobación de las comunidades, logrando su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de septiembre de 2021.

Adicionalmente, con el fin de promover encuentros de diálogo con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para la definición de acciones acorde a sus aspiraciones, demandas, contextos y visiones, la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación (CGPIE) dio acompañamiento y asesoría al proceso del Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, particularmente en temas de medio ambiente y agua potable, así como el levantamiento de información diagnóstica e identificación de demandas para el Plan de Justicia del Pueblo Wixarika.

Además, en colaboración con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), se concluyeron 15 diagnósticos de



regiones indígenas vinculados al Proyecto del Tren Maya. Con dichos insumos y a partir de las peticiones de la población local fue posible definir compromisos gubernamentales de inversión por parte de distintas dependencias federales.

Con la finalidad de actualizar el protocolo de actuación para la implementación del derecho a la consulta y el reconocimiento libre, previo e informado, al cierre de 2021 se cuenta con el documento “Bases, Principios y Metodología para su Implementación por la Administración Pública Federal”, mismo que será presentado ante la Junta de Gobierno del INPI para su aprobación.

En su calidad de órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, en 2021 el INPI desahogó más de 100 asambleas de procesos de consulta indígena.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Difundir los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para hacer efectivo el acceso a estos derechos por parte de la población en general y especialmente de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Con el objetivo de contribuir a la formación profesional de hombres y mujeres indígenas y afroamericanos en materia de derechos indígenas, la Coordinación General de Derechos Indígenas (CGDI) suscribió un Convenio de Coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, mediante el cual se financió un proyecto para la realización de un Diplomado en materia de Derechos Indígenas y Afroamericanos.

Por otra parte, la Coordinación General de Transversalidad y Operación Regional (CGTOR) apoyó a la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) en la identificación de grupos de jóvenes indígenas, interesados en participar en la Cumbre de Jóvenes del Youth 20, que se realizará en el marco de la próxima reunión del Grupo de los Veinte (G20). Adicionalmente, brindó apoyo para convocar a líderes comunitarios que pudieran participar en el Diálogo sobre Turismo Indígena en las Américas, mecanismo de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Instituto Internacional de Estudios Turísticos de la Universidad de George



Washington y la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Asimismo, con la finalidad de promover diplomados y seminarios para la formación profesional en materia de derechos indígenas y afroamericanos, la CGTOR difundió a las 23 Oficinas de Representación (OR) y Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPI) del INPI los Cursos de Especialización en Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas, por parte de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-INPI, Sede Académica de México, Posgrado en Derechos Humanos y Democracia y el Curso convocado por el Poder Judicial del Estado de Oaxaca (PJEJO) e INPI, en coordinación con el Programa Pluralismo Jurídico y Eficacia de Derechos del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (PLURAL-CIESAS).

Estrategia prioritaria 1.2.- Fomentar la investigación, difusión y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y de las personas indígenas y afroamericanas en situación de vulnerabilidad para favorecer el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Estrategia prioritaria 1.3.- Colaborar en los procesos de reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los organismos internacionales que protegen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

La CGDI atendió cinco asuntos de procesos de reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas para la protección, defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

Por su parte la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI), ha promovido el reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas ante instancias internacionales mediante las siguientes actividades:



1. Participación de expertos indígenas en el “Foro Internacional sobre reconocimiento constitucional y procesos de justicia a Pueblos Indígenas en las Américas”, y en el Acto Conmemorativo de Justicia al Pueblo Yaqui y petición de perdón por agravios a los pueblos originarios, realizados los días 27 y 28 de septiembre de 2021, en modalidad híbrida y presencial, respectivamente.
2. Participó en la revisión de textos negociados en el 65° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW);
3. Emisión de comentarios referentes al Proceso de definición de las modalidades del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes; a proyectos de resolución que México presentaría ante la ONU, así como a la Declaración de Ciudad de México en el marco de la IV reunión de la CELAC.

Por otra parte, ha mantenido vinculación con instancias internacionales especializadas en derechos de los pueblos indígenas, mediante las siguientes actividades:

- Participación en la 20ª sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas (FPCI-ONU), elaborando las propuestas de intervención de la delegación mexicana. Adicionalmente se llevó a cabo el Evento Paralelo “Presentación del Plan de Justicia del Pueblo Yaqui”, que contó con la participación de autoridades tradicionales, cuyo objetivo fue difundir dicho Plan a nivel internacional.
- Se ha mantenido comunicación con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI), en torno a la solicitud de repatriación del objeto sagrado "Masoo Koba", en manos del gobierno de Suecia al Pueblo Yaqui.
- Participación en la Reunión virtual Intergubernamental de América Latina y El Caribe "Acciones ante la emergencia de la COVID-19" convocada por Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América y el Caribe (FILAC).
- Participación en la LXXVII Reunión del Consejo Directivo de FILAC.
- Adhesión y seguimiento a la Iniciativa de Cooperación Iberoamericana sobre Lenguas Indígenas.



Finalmente, a fin de fortalecer lazos de cooperación y amistad internacional, en el marco del reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, se aprobaron los siguientes proyectos internacionales:

- a) Proyecto “Intercambio de información, experiencias y buenas prácticas para el fortalecimiento de capacidades en torno a la identidad cultural, el patrimonio tangible e intangible, la comunicación de pueblos indígenas y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la protección y salvaguarda de lenguas indígenas”, en el marco del Programa Bilateral de Cooperación México – El Salvador 2021-2023.
- b) Proyecto de cooperación con Bolivia en el marco del Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y Bolivia 2021- 2023.
- c) Proyectos de cooperación técnica por parte de la Agencia de Cooperación Turca de Coordinación y Cooperación (TIKA).
- d) Proyecto “Mejoramiento de capacidades y herramientas de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas y sus integrantes para el acceso a sus derechos, en especial educativos, en 17 entidades federativas de México” con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- e) Formalización de Convenio con Save the Children México, a fin de llevar a cabo acciones a favor de la niñez indígena y afro-mexicana.

Estrategia prioritaria 1.4.- Implementar acciones de asesoría, defensa estratégica de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas para favorecer el ejercicio pleno de sus derechos.

Con la intención de fortalecer las instituciones comunitarias para el ejercicio de la libre determinación y autonomía, el fortalecimiento de sus sistemas normativos y la defensa de sus tierras, territorios y recursos naturales, la CGDI, a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) contribuyó en la difusión de derechos de los pueblos y comunidades indígenas,



mediante el financiamiento de 189¹ Proyectos de Implementación de derechos, en temas como reconstitución de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en su carácter de sujetos de derecho público; libre determinación y autonomía; tierra, territorio y recursos naturales, sistemas normativos indígenas y pluralismo jurídico en la impartición de justicia y en la elección de autoridades; participación y representación política; conocimiento indígena, patrimonio cultural y propiedad intelectual colectiva; y otros derechos colectivos reconocidos en la legislación nacional e internacional, con lo que pudieron fortalecer sus propias instituciones.

Asimismo, con el tipo de apoyo "Personas promotoras y abogadas comunitarias de derechos indígenas" del PROBIPI, se apoyaron a 177 personas con ese carácter, con la finalidad de que estas personas difundieran, asesoraran y atendieran respecto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En ese mismo tenor, al ser difundidos los derechos, se logró llegar a las comunidades e instancias que se relacionan con los derechos de las personas indígenas y afromexicanas, para que los promotores hicieran llegar los apoyos y procesos para que se presentaran solicitudes, con lo que se obtuvo la libertad de 35 personas indígenas, así como de 2,163 interpretaciones en diversas materias.

Adicionalmente, realizó acciones de asesoría y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para favorecer el ejercicio pleno de sus derechos, tal es el caso de presentación de peritajes antropológicos, análisis de problemáticas agrarias en distintas regiones indígenas, elaboración de demandas de amparo y amicus curiae en salva guarda de los derechos indígenas, asesoramiento y acompañamiento en la problemática del agua en relación al Decreto que establece veda por tiempo indefinido a las comunidades zapotecas de Oaxaca, así como del reconocimiento de las comunidades indígenas, problemas postelectorales, estatutos comunitarios, sistemas normativos indígenas y reconocimiento como sujetos de derecho público, y aquellos asuntos relacionados a los recursos económicos de los ramos 28 y 33 de la federación.

¹ De los cuales 103 son Proyectos comunitarios y 86 regionales.



Estrategia prioritaria 1.5.- Implementar acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas indígenas y afroamericanas.

Para el ejercicio fiscal 2021, a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, se brindó apoyo a 35 Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana (CAMI) para la ejecución de sus Planes de Fortalecimiento de Capacidades, los cuales fueron diseñados en función de las necesidades de las Casas y elaborados por los grupos de mujeres que las operan.

Además, mediante el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, se brindó apoyo a 17 Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas, a través de los cuales se impulsaron acciones de promoción, formación y ejercicio efectivo de los derechos políticos, de representación y de participación de las mujeres en espacios públicos y de toma de decisiones.

Estrategia prioritaria 1.6.- Promover encuentros de diálogo con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para la definición de acciones acorde a sus aspiraciones, demandas, contextos y visiones.

Para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas durante el año 2021, la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación trabajó con expertos investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el Colegio de San Luis (COLSANI) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en el diseño de las Cédulas de Identificación de Comunidades Indígenas y Afroamericanas, las cuales serán un instrumento para la integración del catálogo. Como parte de la estrategia de operación, se definieron propuestas de regiones indígenas, las principales actividades a realizar, la guía para el llenado de la cédula y el glosario de conceptos básicos. En coordinación con la Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones (DITC) del INPI se avanzó en el Sistema de Registro.



En el marco de la “Convocatoria a sesiones de la etapa de seguimiento de acuerdos del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”, se informó, presentó y aprobó en las 62 Asambleas realizadas la propuesta de constitución del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas.

Durante el ejercicio fiscal 2021, se priorizaron los esfuerzos para acompañar el Plan de Justicia del Pueblo Yaqui. Iniciativa del Gobierno Federal que de manera amplia e integral busca saldar la deuda histórica con el Pueblo Yaqui, el cual partió del plan regional impulsado en 2020. Con dicha experiencia, la CGPIE, inició otros dos procesos para la elaboración de Planes de Justicia para los pueblos raramurí y wixarika. Fue posible también continuar con las acciones de edición, revisión, diseño y formación de 6 documentos derivados de los procesos de planeación regional celebrados en 2019.

Adicionalmente, en colaboración con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), se concluyeron diagnósticos regionales, vinculados al Proyecto del Tren Maya. Con dichos insumos y a partir de las peticiones de la población local fue posible definir compromisos gubernamentales de inversión por parte de distintas dependencias federales.

Por otro lado, al cierre de 2021, se lograron avances en los procesos de elaboración de 22 diagnósticos regionales en el estado de Oaxaca, así como de la región raramuri en Chihuahua y tepehua en Durango, lo anterior con la colaboración de las Oficinas de Representación, Centros Coordinadores involucrados y oficinas centrales del INPI.

También se avanzó en la integración de los diagnósticos regionales asociados a los trabajos de los Núcleos de Investigación Indígenas Aplicada (NIIAP), en regiones en los estados de Chiapas, Guanajuato, Querétaro, Oaxaca y San Luis Potosí.

Finalmente, la CGTOR, realizó la gestión de la demanda recibida en 2021 en reuniones de trabajo con autoridades comunitarias del Sector Cajonos Villa Alta-Camotlán-Petlapa, estado de Oaxaca, en el marco de la elaboración de un Plan de Desarrollo Regional.



Estrategia prioritaria 1.7.-Establecer bases conceptuales y procedimientos para la implementación del derecho a la Consulta previa, libre e informada para garantizar su eficacia.

Con la finalidad de actualizar el protocolo de actuación para la implementación del derecho a la consulta y el reconocimiento libre, previo e informado, la CGDI elaborado el documento “Bases, Principios y Metodología para su Implementación por la Administración Pública Federal”, como documento marco, con el propósito de describir y analizar el fundamento, significado y alcances del derecho a la consulta indígena libre, previa e informada para llegar a acuerdos u obtener su consentimiento, así como desarrollar mecanismos de implementación acorde con las normas y estándares internacionales y nacionales en la materia.

Por otra parte, con el objetivo de contar con una herramienta que permita conocer de forma interna los procesos de consulta indígena en los que el INPI ha participado, la CGDI ha realizado un control de procesos de consulta, el cual integra la participación del INPI en los procesos de consulta como órgano técnico o como autoridad responsable desde 2004 hasta 2021, esta base ha sido alimentado de forma continua y permanente.

En atención a la solicitud de diversas instituciones, el INPI ha participado como órgano técnico en el desahogo de diversos procesos de consulta respecto de gasoductos, libramientos carreteros, creación de universidad de lenguas indígenas, decretos de creación de áreas de protección de flora y fauna, títulos de concesión de agua, distritos de riego, proyectos prioritarios como Tren Maya y Polos de Desarrollo para el Istmo de Tehuantepec. Adicionalmente, en su calidad de órgano técnico y/o autoridad responsable en los procesos de consulta indígena para la implementación de medidas administrativas o legislativas que impacten significativamente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Adicionalmente, a solicitud de las instituciones estatales, la CGDI emite opiniones técnicas- jurídicas respecto de la implementación de procesos de consulta indígena ante medidas administrativas y legislativas susceptible de afectar derechos de pueblos y comunidades indígenas.

Finalmente, al periodo de análisis, la propuesta de "Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana" se encuentra en análisis del



legislativo federal, este Instituto se encuentra en espera de la determinación procedente, para que una vez aprobado se realice la armonización institucional en materia de consulta.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Número de hechos presuntamente violatorios a los derechos de personas y pueblos indígenas.	191 (2018)	238.00	141.00	158.00 p/	150.00
Parámetro 1	Porcentaje de mujeres que recibieron atención integral en materia de violencia de género en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.	5 (2018)	9.59	30.23	100.00	60.00
Parámetro 2	Número de procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	10 (2018)	76.00	43.00	107.00	77.00

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1

Debido a que en 2021 las restricciones derivadas de la contingencia sanitaria causadas por el virus SARS-COV2 (COVID-19) fueron reduciendo durante el año, permitió que se retomaran actividades para la ejecución de procesos de consulta y planeación participativa que se habían reprogramado.

Por otra parte, es importante señalar que, debido a que la propuesta de "Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana" se encuentra en análisis del legislativo federal, el INPI se encuentra en espera de la determinación procedente, para que una vez aprobado se realice la armonización institucional en materia de consulta.

Finalmente, sobre la construcción del Sistema de Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas y Afromexicano no se ha podido implementar debido a la falta de disposición presupuestaria, así como por la falta de personal y carga de trabajo, sin embargo, se lleva un control interno sobre los procesos de consulta indígena desde 2004 hasta 2021. Algo similar pasa con la creación del Catálogo Nacional que permita la identificación de las comunidades indígenas y afromexicanas, en específico las Jornadas del Registro Nacional, que en 2021 se gestionó ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) financiamiento para la implementación sin el resultado esperado.



Objetivo prioritario 2. Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.

El insuficiente reconocimiento constitucional y legal de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público ha limitado su potencial para alcanzar un desarrollo pleno en los ámbitos político, jurídico, territorial, económico, social y cultural, por lo que se considera necesario impulsar su reconocimiento integral.

Resultados

Derivado de las 62 Asambleas Regionales de Seguimiento, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mediante la CGDI obtuvo el respaldo de las comunidades indígenas y afroamericanas con 630,986 firmas en apoyo a la iniciativa de Reforma Constitucional.

Asimismo, con el desahogo de las 62 Asambleas Regionales de Seguimiento del Proceso de Consulta se obtuvo la Iniciativa de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano la cual fue entregada por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos al presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 28 de septiembre de 2021 en Vícam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaqui, Sonora. La propuesta de "Reforma constitucional y legal sobre derechos de los Pueblos y comunidades indígenas y Afroamericano" se encuentra en análisis del poder legislativo federal.

En atención a la convocatoria de las Comisiones Unidas de Pueblos Indígenas, y de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, la CGDI participó como órgano técnico en 10 Foros Regionales del 5 al 28 de marzo en los estados de Guerrero, Ciudad de México, Michoacán, Durango, Chihuahua, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Sinaloa.

Adicionalmente, participó en la reunión de trabajo con la Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia del Congreso del Estado de Oaxaca, en la cual se buscó garantizar los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de brindar seguridad y certeza



jurídica a los sujetos titulares del derecho, en particular, su derecho de autoadscripción.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Identificar, a través de procesos de consulta, los principios, criterios y contenidos de las Reformas Constitucional y Legal para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Comité Técnico de Expertos del Proceso de Consulta previa, libre e informada respecto de la reforma constitucional y legal en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas aprobó en su 7a Sesión el proyecto de Exposición de Motivos, así como el texto normativo de la propuesta de Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

En este sentido, durante el periodo comprendido del 19 de junio al 25 de julio del año 2021, con el objetivo de dar seguimiento a los contenidos de las iniciativas de Reformas Constitucional y Legal, el INPI a través de la CGDI realizó 62 Asambleas Regionales de Seguimiento, en las que se presentó la propuesta de Iniciativa de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano.

Estrategia prioritaria 2.2.- Proponer Reformas constitucionales, legales e institucionales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

En el marco de la “Convocatoria a sesiones de la etapa de seguimiento de acuerdos del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano” publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de junio de 2021, se desahogaron 62 Asambleas Regionales de Seguimiento del Proceso de Consulta, con el propósito de presentar el texto de la Propuesta de Iniciativa de Reforma Constitucional, para su análisis, consenso y aprobación por parte de las Autoridades e Instituciones Representativas de los pueblos indígenas y



afromexicano del país, así como con el apoyo del Comité Técnico de Expertos a través de once sesiones ordinarias; la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) sistematizó los resultados y elaboró la Propuesta de Iniciativa de Reforma.

Adicionalmente, la CGDI en atención a la convocatoria de las Comisiones Unidas de Pueblos Indígenas y de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, participó en los meses de marzo y abril en reuniones virtuales de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, con las siguientes actividades:

- Presentación del Anteproyecto sobre la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Análisis y opiniones técnico-jurídicas sobre los resultados de los Foros Regionales de consulta desarrollados durante el mes de marzo, así como iniciativas que se consideraron en el Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas.

Estrategia prioritaria 2.3.- Proveer asesoría y acompañamiento en los procesos de Reformas Constitucionales y Legales en las Entidades Federales, conforme a los tratados internacionales y criterios jurisprudenciales con respecto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

La CGDI participó en la reunión de trabajo con la Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual se discutieron y opinaron los siguiente proyectos de decreto:

- Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV, se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente del artículo 103, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Estrategia prioritaria 2.4.-Implementar acciones de seguimiento a los procesos legislativos para el reconocimiento de los derechos de



los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en la propuesta de Reforma Constitucional y de las Leyes Reglamentarias que se deriven.

Durante el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado el proyecto de Exposición de Motivos, así como el texto normativo de la propuesta de Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas en la 7a Sesión del Comité Técnico de Expertos del Proceso de Consulta previa, libre e informada, en donde se acordó que dicho proyecto sería presentado a las Comisiones de Seguimiento conformadas en las 54 sedes del proceso de Consulta realizado durante 2019.

Para ello, se realizaron 62 Asambleas Regionales de Seguimiento, en las que se presentó el proyecto de Reforma Constitucional referido a dichas Comisiones, a fin de obtener el respaldo de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Dicho proceso se realizó del 19 de junio al 25 de julio de 2021, en el que también se informó, presentó y aprobó la propuesta de constitución del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas.

Finalmente, una vez obtenido el respaldo de las comunidades indígenas y afroamericanas en las Asambleas Regionales referidas, el 28 de septiembre de 2021, se entregó al Presidente Constitucional Lic. Andrés Manuel López Obrador, la Propuesta de Iniciativa de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano, en Vícam Sonora, para ser presentada en el Congreso de la Unión conforme al proceso legislativo conducente.

Por otra parte, el INPI en su calidad de Órgano Técnico del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la dictaminación del Proyecto de "Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas", implementado por las Comisiones Unidas de Pueblos Indígenas, y de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, el INPI realizó las siguientes acciones:

- Coadyuvancia en el desahogado a través de 10 Foros Regionales, del 5 al 28 de marzo, en los estados de Guerrero, Ciudad de México, Michoacán, Durango, Chihuahua, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Sinaloa.



- Acompañamiento a través de reuniones virtuales en los meses de marzo y abril a la presidencia de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados.
- Presentación de anteproyecto sobre la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas a la presidencia de la Comisión de Pueblos Indígenas referida con anterioridad.
- Análisis y opiniones técnico-jurídicas sobre los resultados de los Foros Regionales de consulta desarrollados durante el mes de marzo, así como de las iniciativas que se consideraron en el Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Número de acciones realizadas para el impulso al reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	0.00 (2018)	54.00	6.00	64.00	7.00
Parámetro 1	Porcentaje de asesorías para la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales y creación normativa en	0.00 (2018)	NA	100.00	100.00	100.00



	comunidades realizados.					
Parámetro 2	Número de procesos de acompañamiento para la implementación de los derechos sobre autonomía y libre determinación en las regiones indígenas y afromexicanas impulsados.	0.00 (2018)	NA	8.00	31.00p/	55.00

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2

Debido a que en 2021 las restricciones derivadas de la contingencia sanitaria causadas por el virus SARS-COV2 (COVID-19) fueron reduciendo durante el año, permitió que se retomaran actividades para la ejecución de procesos de consulta y que se habían reprogramado.

Por otra parte, es importante señalar que las opiniones sobre las Reformas Constitucionales y Legales en materia de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de las Entidades Federativas, dependen de las solicitudes que los Congresos Locales realizan a este Instituto conforme a sus propios calendarios.



Objetivo prioritario 3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.

El fortalecimiento e impulso de la economía regional y actividades económicas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como al mejoramiento y ampliación de su infraestructura comunitaria es relevante ya que contribuirá al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano.

Resultados

Al cierre de 2021, el INPI a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) contribuyó al fortalecimiento de la economía de los pueblos indígenas y afroamericano, así como a la ampliación de infraestructura en las regiones indígenas y afroamericanas, logrando lo siguiente:

- Con el objetivo de impulsar los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, se apoyaron 172 Proyectos económicos con impacto comunitario en las modalidades de Proyectos de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afroamericanas; Proyectos de producción primaria para cadenas de valor y Proyectos de transformación para cadenas de valor, beneficiando a 6,379 personas indígenas y afroamericanas (3,639 mujeres y 2,740 hombres).
- A fin de impulsar proyectos de turismo indígena y afroamericano, se apoyaron 47 Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza en las modalidades de Plan de Negocios, Infraestructura y Equipamiento, así como en consolidación, beneficiando a 1,280 personas indígenas (de las cuales 597 son mujeres y 683 son hombres).
- Se apoyó la implementación de 90 Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático en las modalidades de Proyectos de inicio y Proyectos de fortalecimiento, en beneficio de 2,242 personas indígenas y afroamericanas (1,095 mujeres y 1,147 hombres).



- Se contó con 183 personas promotoras comunitarias en la modalidad de Fomento a la economía indígena (91 mujeres y 92 hombres) en 24 entidades federativas para acompañamiento integral a las comunidades indígenas y afroamericana.
- Se apoyó un total de 61² grupos de trabajo que producen artesanías textiles, sombreros, miel y mezcal en los estados de Durango, Guerrero y Veracruz de Ignacio de la Llave; con estas acciones se beneficiaron 384 personas indígenas (300 mujeres y 84 hombres).
- Con la modalidad de apoyo "Proyectos de transformación para cadenas de valor", se apoyaron 53 proyectos económicos con impacto comunitario de comunidades y localidades con experiencia colectiva en la producción, organización y comercialización.
- Se apoyaron 8 obras y acciones en materia de alcantarillado, drenaje y saneamiento, en beneficio de 8,692 habitantes de municipios de los estados de Durango, Guerrero, Oaxaca y Querétaro.
- Se ejecutaron 44 obras y acciones en materia de comunicación terrestre, en beneficio de 42,129 habitantes de los estados de Baja California, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco y Veracruz.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Fomentar actividades económicas sostenibles dirigidas a las poblaciones indígenas y afroamericanas, con perspectiva de género, para contribuir al desarrollo de capacidades y mejorar sus condiciones de vida.

Al cierre del 2021, la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena (CGFEI) mediante el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), promovió la implementación de proyectos económicos estratégicos

² De los cuales 17 de ellos renovaron el convenio, y los 44 restantes firmaron el convenio para el uso del sello distintivo "Manos Indígenas, Calidad Mexicana".



que generen cadenas de valor, que impulsen la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes agroecológicos y artesanales, así como los servicios turísticos comunitarios, que contribuyan a lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos.

En las modalidades de Proyectos de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afromexicanas; Proyectos de producción primaria para cadenas de valor y Proyectos de transformación para cadenas de valor del PROBIPI, se ejerció un monto de \$101,610,908.53 para el apoyo de actividades económicas de acuerdo con la vocación productiva del lugar, que contemplaron el uso de la agroecología, ecotecnias y ecotecnologías que fomentan la conservación de los recursos naturales.

Asimismo, a fin de impulsar proyectos de turismo indígena y afromexicano que coadyuven al desarrollo regional, se ejercieron \$29,097,990.00 para apoyar iniciativas con vocación para el desarrollo de productos y servicios turísticos y \$31,061,670.00 para iniciativas para mejorar los sitios de captura de bióxido de carbono y de reducción de riesgos de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático.

Por otra parte, a través de 183 promotoras y promotores comunitarios de Fomento a la economía indígena y medio ambiente del PROBIPI se brindó acompañamiento integral a las comunidades indígenas y afromexicanas, lo cual permitió favorecer su toma de decisiones y el fortalecimiento organizativo.

Finalmente, se destinó hasta un diez por ciento (10%) del monto total del apoyo para recibir asistencia técnica acorde a las necesidades de los Proyectos Económicos con Impacto Comunitario.

Estrategia prioritaria 3.2.- Promover el comercio justo de los productos y servicios ofertados por la población indígena y afromexicana en el mercado local, regional y nacional, para impulsar el crecimiento económico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



En el marco del PROBIPI, al 31 de diciembre del 2021, la CGFEI apoyó procesos de certificación e identidad comercial de cadenas de valor indígenas y afromexicanas, para el encadenamiento productivo de sus economías, otorgando a 61 grupos de trabajo el sello distintivo “Manos Indígenas, Calidad Mexicana”.

Además, a través de la modalidad de apoyo "Proyectos de transformación para cadenas de valor", al cuarto trimestre del 2021, se ejercieron \$58,814,824.00 para el apoyo a comunidades y localidades con experiencia colectiva en la producción, organización y comercialización a través de proyectos de transformación para cadenas de valor.

Estrategia prioritaria 3.3.- Mejorar la infraestructura social básica, comunitaria y de la vivienda con pertinencia cultural, para garantizar el acceso a los servicios básicos en las regiones indígenas y afromexicanas.

A través de la Acción para el Bienestar de Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre en el concepto de “Drenaje y Saneamiento” del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), el INPI autorizó 17.0 millones de pesos para la ejecución de 8 obras y acciones en materia de saneamiento, drenaje y alcantarillado, mediante la suscripción de convenios de coordinación y concertación con autoridades municipales, así como de forma directa.

Estrategia prioritaria 3.4.- Fortalecer la ampliación, construcción y modernización de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones con pertinencia cultural en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para la integración territorial y regional.

En el marco del PROBIPI, con el concepto de “Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares” de la Acción para el Bienestar de Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre, se promovió la ampliación, construcción y modernización de caminos rurales y carreteras con la ejecución de 44 obras y acciones; mediante la suscripción de



convenios de coordinación y concertación con autoridades municipales y comunidades indígenas, así como de forma directa, para lo cual se autorizó un monto de 414.6 millones de pesos.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de población indígena con carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda.	57.5 (2018)	NA	57.87	NA	40.00
Parámetro 1	Porcentaje de proyectos apoyados en las regiones indígenas y afroamericanas que generan cadenas de valor.	0.00 (2018)	35.96	0.00	0.00	50.00
Parámetro 2	Porcentaje de proyectos que recibieron recursos del tipo de apoyo mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático.	8.44 (2018)	5.34	0.00	41.1	15.00

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 4. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

El respeto y reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas es fundamental para salvaguardar la vigencia de sus derechos e impulsar su desarrollo integral. El conocimiento y valoración de las instituciones culturales indígenas exige el fortalecimiento y revitalización de los conocimientos y saberes artísticos y científicos

Resultados

En el año 2021, a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas se apoyaron un total de 862 proyectos de las siguientes vertientes:

- Fomento a las expresiones del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afroamericano (693 proyectos).
- Proyectos de comunicación indígena (57 proyectos).
- Proyectos de Medicina Tradicional para el fomento de la salud comunitaria (112 proyectos).

El Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) abrió espacios informativos con pertinencia cultural sobre los procesos de diálogo y participación de los pueblos indígenas y afroamericano, con ello se garantizó su derecho de participar en los procesos de la consulta libre, previa e informada. Además, difundió el posicionamiento emitido el "Día Mundial de la Medicina Tradicional" ante el Proyecto de Decreto que Reforma la Ley General de Salud y Medicina Tradicional y Complementaria, por parte de los médicos tradicionales indígenas y afroamericanos para revertir su aprobación en la Cámara de Senadores.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) contó con 1,356 Casas y Comedores de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Comedores Universitarios Indígenas, con las cuales se disminuyó la deserción escolar de las niñas, niños,



adolescentes y jóvenes en el sistema educativo básico, medio y superior, lo que permite fortalecer el nivel educativo en las comunidades indígenas y afro-mexicanas.

A través de la modalidad "Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación" el PAEI, otorgó 3,848 apoyos en el Nivel Superior en 25 entidades federativas del país, beneficiando a 3,798 jóvenes estudiantes indígenas y afro-mexicanos universitarios.

Además, se realizó el equipamiento de 427 Casas y Comedores de la Niñez; y en materia de mejoramiento de la infraestructura, fueron 17 Casas y Comedores de la Niñez Indígena apoyadas (de las cuales 6 corresponden a rehabilitación integral, 5 a rehabilitación media y 6 a mantenimiento mayor) y 950 Casas y Comedores fueron beneficiadas con mantenimiento preventivo.

Adicionalmente, fueron 889 proyectos de lenguas indígenas en apoyo a mismo número de Casas y Comedores de la Niñez Indígena, con los cuales se impulsó el fortalecimiento y revaloración de las lenguas y culturas indígenas.

Ante la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el PAEI otorgó paquetes alimenticios a los beneficiarios registrados en el Sistema Control del PAEI, beneficiando a un total de 79,908 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de enero a julio y a un total de 79,800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de agosto a diciembre.

En materia de bienes audiovisuales del INPI, al cierre de 2021, se cuenta con 1,249 bienes disponibles para consulta, difusión, uso y reproducción. Además, con la finalidad de preservar el acervo cultural sonoro y visual del INPI, se implementaron 5 proyectos de mantenimiento de la infraestructura y equipos de conservación, lo cual permite garantizar la permanencia y las condiciones de acceso y consulta del patrimonio indígena y afro-mexicano.

Asimismo, se impulsó la difusión del Acervo de Arte Indígena, Acervo de Cine y Video Alfonso Muñoz, Biblioteca Juan Rulfo, Fonoteca Henrietta Yurchenco y Fototeca Nacho López en diversos medios con fines culturales y educativos, fomenta su visibilización y revaloración.

Por otra parte, la radiodifusora XEPUR "La Voz de los Purépechas" ganó el Premio Nacional de Periodismo 2020 en la categoría de Divulgación de la Ciencia y



Difusión de la Cultura. Asimismo, el 15 julio de 2021, comunicadores indígenas de las emisoras XETLA 930 AM / 95.9 FM “La Voz de la Mixteca” de Tlaxiaco, Oaxaca y XEZV 800 AM “La Voz de la Montaña” de Tlapa de Comonfort, Guerrero participaron en el conversatorio “La radio bilingüe desde las comunidades indígenas” en el marco de la 13ra. Bienal Internacional de Radio organizada por Radio Educación, donde fue entregado un reconocimiento a la radio de la XEZV 800 AM “La Voz de la Montaña” por 43 años de servicio.

En 2021, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFE) entregó la concesión para la instalación y operación de la radiodifusora XHCPCT-FM 89.3 “La Voz del Pueblo Yaqui” en territorio Yaqui, la cual inició a transmitir su señal de prueba desde Guaymas, Sonora.

Al cierre de 2021, las Radiodifusoras Culturales Indígenas transmitieron un total de 151,863 horas de contenidos, de las cuales el 48.8 % se realizó en lenguas indígenas.

Por otra parte, con el objetivo de promover el cuidado de la salud y el derecho a la vacunación entre la población indígena y afroamericana, se realizó la campaña “Cuidar tú salud es lo más importante” en 35 lenguas indígenas y español; logrando 33,041 impactos. Además, con el objetivo de reducir el impacto de la pandemia en el sector educativo de México, se transmitió la coproducción “Aprende en Casa III” SEP-INEA-INPI, logrando la trasmisión de 2,659 emisiones de 30 minutos.

Adicionalmente, se realizó el Taller “Palabra Semilla: Escritura autobiográfica para comunicadoras indígenas” dirigido a 23 mujeres integrantes de la Red MIRA para la creación de contenido temático con perspectiva de género.

Estrategia prioritaria 4.1.- Implementar acciones en las regiones indígenas y afroamericanas para proteger la cultura y sus manifestaciones; así como el patrimonio biocultural, las tecnologías, la propiedad intelectual y saberes tradicionales.

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena (CGPCEI), realizó actividades de difusión en las comunidades



indígenas y afroamericanas del apoyo a proyectos de fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afroamericano.

Adicionalmente, con el objetivo de promover, apoyar, difundir los derechos y las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI), se realizó la difusión del Conversatorio “Los Derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericanos en el proceso de transformación nacional” y de la “Jornada para la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas”.

Adicionalmente, se dio cobertura informativa y difusión de los siguientes procesos:

- Asambleas Regionales de Seguimiento de los Acuerdos del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano.
- Plan de Justicia del Pueblo Yaqui de Sonora en 2021.
- Proceso de Consulta Indígena sobre el Proyecto de Desarrollo Tren Maya.
- Proceso de Consulta Indígena sobre los Polos de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.
- Consulta libre, previa e informada con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos en materia de Distritación Electoral.

En materia de difusión y fortalecimiento del conocimiento de la medicina tradicional en las comunidades indígenas y afroamericanas, el SRCI difundió el Foro de Discusión sobre el “Día Mundial de la Medicina Tradicional. Por otra parte, con la Acción para el Bienestar de “Proyectos de Medicina Tradicional para el fomento de la salud comunitaria” del PROBIPI se impulsó 112 proyectos de medicina tradicional y afroamericana.

Estrategia prioritaria 4.2.- Impulsar la educación intercultural y comunitaria en las regiones indígenas y afroamericanas, para incrementar los niveles de escolaridad.

En el marco del Programa de Apoyo a la Educación indígena (PAEI), se proporcionó hospedaje y alimentación a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos que solicitaron estos servicios en las Casas y



Comedores de la Niñez Indígena. Asimismo, se entregaron paquetes alimenticios a los beneficiarios del Programa para apoyar la permanencia en el sistema educativo nacional.

Adicionalmente, se realizaron actividades para el uso y la revitalización de la lengua indígena en cada región, con apoyo de las y los promotores de lengua indígena que se encontraban colaborando, ya sea diseñando loterías caseras de palabras, promoviendo la escritura de sus lenguas utilizando canciones tradicionales, o realizando actividades que promovieran que las y los beneficiarios consultaran a personas mayores sobre el calendario ritual comunitario y sus formas culturales de conmemorarlo; de igual forma crearon vocabularios conforme la edad de las y los beneficiarios, así como la elaboración de algunas manualidades para la conmemoración de festividades comunitarias. Finalmente, también asesoraron académicamente a las y los beneficiarios que así lo requerían para la buena comprensión de las actividades escolares y conclusión del ciclo escolar.

Estrategia prioritaria 4.3.- Implementar acciones de investigación sobre la vida sociocultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para difundir y preservar su patrimonio cultural.

Con la finalidad de construir un Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígena y Afroamericanas, la CGPIE en coordinación con INFOTEC y CONACYT logró un avance importante en la programación e integración del Sistema, el cual se encuentra en proceso de validación. La validación del avance alcanzado permitirá brindar información pública estratégica y contribuir a la toma de decisiones en relación al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural de los pueblos indígenas y afroamericano.

Estrategia prioritaria 4.4.- Revitalizar el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para su conservación y difusión

La CGPCEI, digitalizó con fines de preservación de 134 materiales del Acervo de Cine y Video Alfonso Muñoz, 350 imágenes diapositivas y negativos de la Fototeca Nacho López, 11 casetes y 4 cintas de la Fonoteca Henrietta Yurchenco; así como la



restauración digital de 740 imágenes de la Fototeca Nacho López y edición de 10 tracks de la Colección de los 50 Encuentros de Música y Danza Indígena de la Fonoteca Henrietta Yurchenco. Con estas acciones se contribuye a preservar y digitalizar el Acervo cultural sonoro y visual del INPI.

Adicionalmente, se implementaron 5 proyectos de mantenimiento de la infraestructura y equipos de conservación, digitalización, documentación y exhibición del patrimonio cultural indígena y afroamericano en los acervos y museos del INPI

Con la finalidad de difundir el Acervo cultural del INPI y generar condiciones de acceso público, la CGPCEI impulsó el uso y reproducción de 370 bienes culturales de los acervos audiovisuales del INPI en publicaciones, exposiciones, plataformas y medios de comunicación; préstamo de 443 piezas del Acervo de Arte Indígena para exposiciones en Museos de la Ciudad de México y Yucatán, Casas de la Cultura en Xochistlahuaca, Guerrero y Uruapan, Michoacán; Ciclos de cine mensuales #MiMuseoEnCasa con 29,422 visualizaciones. Se reabrió el Museo Indígena Antigua Aduana de Peralvillo que recibió 1,630 visitantes presenciales. Se publicaron de 4 fonogramas-libros con contribuciones de intérpretes y especialistas indígenas y 2 libros relacionados con la lengua náhuatl de Milpa Alta, CDMX. Y se obtuvo el Premio Nacional de Periodismo 2020 en la categoría de Divulgación de la Ciencia y Difusión de la Cultura por el trabajo audiovisual sobre la radiodifusora XEPUR “La Voz de los Purépechas”.

Estrategia prioritaria 4.5.- Fortalecer los sistemas de radiodifusión indígena y comunitaria en las regiones indígenas y afroamericanas para favorecer la comunicación intercultural.

Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI), la radiodifusora XHCPCT-FM 89.3 “La Voz del Pueblo Yaqui” inició a transmitir su señal de prueba desde Guaymas, Sonora.

Adicionalmente, se difundió la campaña de vacunación “Cuidar tu salud es lo más importante” en los territorios indígenas del país; así como la coproducción con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), de los programas



educativos “Aprende en Casa III” y la serie “Red Mira” la cual aborda los derechos de la mujer, erradicación de la violencia y equidad de género.

Por otra parte, se dio difusión a la convocatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el programa “Pro-Radio 2021” para los interesados en concesiones sociales comunitarias e indígenas.

Finalmente, se promovió la participación de comunicadores indígenas de las emisoras XETLA 930 AM / 95.9 FM “La Voz de la Mixteca” de Tlaxiaco, Oaxaca y XEZV 800 AM “La Voz de la Montaña” de Tlapa de Comonfort, Guerrero en la 13ra. Bienal Internacional de Radio organizada por Radio Educación.

Estrategia prioritaria 4.6.- Contribuir a eliminar la deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas y afroamericanos en los sistemas educativo básico, medio superior y superior para disminuir su rezago educativo.

Se otorgó hospedaje y alimentación a las niñas, niños, adolescente y jóvenes que solicitaron estos servicios en las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Comedores Universitarios Indígenas a cargo del PAEI.

A través de la modalidad "Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Titulación" del PAEI brindó estímulos económicos a estudiantes indígenas de educación superior.

Adicionalmente, con la finalidad de apoyar la permanencia en el sistema educativo nacional, se entregaron paquetes alimenticios a los beneficiarios del Programa de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Comedores Universitarios Indígenas que se encontraban estudiando a distancia. Con esta entrega también se salvaguardó el interés superior de la niñez y garantizó el derecho a la alimentación, tal como se establece en el párrafo noveno del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con el objetivo de mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena se otorgó equipamiento a Casas y



Comedores de la Niñez Indígena con el propósito de sustituir aquellos bienes como son: madera, blancos, colchones y enseres, que cumplieron con su vida útil.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones de mantenimiento preventivo y mejoramiento de infraestructura de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, con el fin de que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos beneficiarios del Programa cuenten con mejores condiciones para realizar sus actividades extraescolares, así como, fortalecer sus conocimientos y habilidades en educación y lengua materna.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de horas de transmisión en lengua indígena en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas a nivel nacional.	59.00 (2018)	57.89	58.53	48.8	65.00
Parámetro 1	Brecha entre la población indígena y no indígena de 15 y 24 años de edad que asiste a la escuela.	24.8 (2015)	NA	24.94	NA	NA
Parámetro 2	Porcentaje de Casas y Comedores de la Niñez Indígena que otorgan servicio de alimentación, al menos el 98% de los días hábiles establecidos en el	100.00 (2018)	100.00	100.00	100.00	100.00



	calendario escolar.					
--	---------------------	--	--	--	--	--

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 4

Se debe considerar que la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) promovió que desde el 20 de marzo del año 2020 se suspendieran las clases escolares en todos los niveles y modalidades escolares en la República Mexicana, lo que significó la suspensión de actividades de las Casas y Comedores en sus diferentes modalidades. Esta situación se amplió hasta el día 30 de agosto del año fiscal que se reporta, cuando en diversas entidades federativas, de acuerdo con el color de su semáforo y las recomendaciones sanitarias establecidas a nivel federal, regresaron a clases presenciales las y los estudiantes indígenas y afromexicanos, dando apertura paulatina a las instalaciones apoyadas por el INPI a través del PAEI.

Adicionalmente, ante el contexto de la pandemia no fue posible realizar acciones en materia de prevención de cualquier forma de violencia con la población beneficiaria del PAEI, en virtud de que las actividades presenciales aún se encontraban restringidas y ejecutar talleres virtuales no fue viable debido a las condiciones y carencias de cobertura de RED existentes en las localidades de origen de las personas beneficiarias del Programa.



Objetivo prioritario 5.- Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afromexicanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

Actualmente, el tutelaje a los pueblos indígenas que impide la apropiación efectiva de sus propios procesos de desarrollo, termina reproduciendo patrones de discriminación que los mantienen como sujetos incapaces de encontrar salida a sus problemáticas continúa vigente. En consecuencia, la política pública presenta un déficit en la incorporación de la pertinencia cultural y el enfoque de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en su planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación

Resultados

Con el objetivo de Identificar a todas las comunidades indígenas y afromexicanas del país como base de la organización territorial indígena, al cierre de 2021, la CGPIE, en el marco Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas, avanzó en la definición del instrumento operativo para la integración del Catálogo, así como en el Sistema de Registro. Esto permitirá la Integración y creación del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, lo cual posibilitará identificar con certeza a las comunidades indígenas y afromexicanas existentes en el país.

Adicionalmente, con la finalidad de establecer una regionalización participativa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para orientar la operatividad de los programas y acciones públicas y contribuya a articular con pertinencia los recursos públicos desde la visión y formas de organización de los pueblos indígenas y afromexicanos, se definieron propuestas de regionalización a partir de la agrupación de municipio continuos geográficamente y de acuerdo a los pueblos indígenas o agrupaciones lingüísticas con mayor población y con asentamientos históricos de acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del INALI. Las regiones en 2021 sumaron 130 y comprendieron una cobertura de 1,270 municipios.



Por otra parte, con el objetivo de generar una visión institucional que permita funcionar coordinada y armónicamente con las aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas consolidar los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas, al cierre de 2021, la Coordinación General de Transversalidad y Operación Regional (CGTOR) realizó los cursos “Ley Federal de Austeridad Republicana” y “Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas”, con la participación de 176 y 148 servidoras y servidores públicos respectivamente de Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Yucatán.

Por otra parte, la CGPIE, en representación del INPI, participó en la Semana de la Evaluación que el Centro de Aprendizaje en Evaluación y Resultados CLEAR realiza. En este sentido, la DPEI, organizó y moderó la mesa redonda "Enfoques de Monitoreo y Evaluación de los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación", dicho evento se llevó a cabo de forma virtual el día 04 de junio de 2021 y se contó con la participación de CLEAR, INMUJERES, CONEVAL y la SHCP como panelistas.

Adicionalmente, a fin de promover mejoras en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de gobierno para incorporar la pertinencia cultural y la perspectiva de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, la CGPIE emitió recomendaciones a las Unidades Responsables de 15³ programas.

En materia de promover instrumento para la articulación entre el Gobierno federal y los Consejos Regionales y/o las Comunidades para la definición, implementación y evaluación de la política pública en sus ámbitos territoriales, en 2021 se elaboró la propuesta de "Guía Metodológica para la incorporación de la perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural de los programas y proyectos de la

³ 1.Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, 2.Producción para el Bienestar, 3.Programa la Escuela es nuestra, 4.Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), 5.Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 6.Programa Sembrando Vida, 7.Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, 8.Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 9.Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, 10.Programa de Atención a Personas con Discapacidad, 11.Programa de Fertilizantes para el Bienestar, 12.Programa Jóvenes Construyendo el Futuro,13.Banco de Bienestar, 14.Plan de Acción de Derechos Humanos, Género y Cambio Climático, 15.Programa de CONAFOR



Administración Pública Federal” la cual se encuentra en etapa revisión para continuar con su publicación y difusión.

Finalmente, en el marco del Sistema de Monitoreo de los Programas Presupuestarios del Anexo Transversal 10, en 2021, con base en los reportes emitidos por la UR de los Pp que integran el Anexo Transversal 10 del PEF, la CGPIE sistematiza y analiza la información para la integración de informes trimestrales, los cuales permiten conocer la distribución del gastos en las regiones indígenas y afromexicanas definidas por el INPI durante el ejercicio fiscal 2021.

Estrategia prioritaria 5.1.- Establecer la regionalización participativa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para orientar la operatividad de los programas y acciones públicas

Con la finalidad de identificar a todas las comunidades indígenas y afromexicanas del país como base de la organización territorial indígena, la CGPIE avanzó en la definición del instrumento operativo para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas, al diseñar en conjunto con expertos investigadores del CIESAS, el COLSAN y INAH la Cédula de Identificación de Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Se definieron regiones, el procedimiento y los instrumentos de apoyo. En coordinación con la DITC del INPI se avanzó en el Sistema de Registro. Asimismo, durante los procesos de planeación regional se colabora en la geolocalización de las comunidades indígenas o afromexicanas a partir del marco geoestadístico del INEGI.

Como base para la planeación, se definieron propuestas de regionalización a partir de la agrupación de municipio continuos geográficamente de acuerdo con los pueblos indígenas o agrupaciones lingüísticas con mayor población y con asentamientos históricos de acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del INALI.

Esta regionalización se ha modificado a partir del trabajo directo con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Las regiones en 2021 sumaron 130 y comprendieron una cobertura de 1,270 municipios. En las regiones indígenas propuestas se trabajó en la visualización, análisis y representación de información georreferenciada sobre los pueblos y comunidades indígenas.



Finalmente, la CGTOR identificaron 10 Oficinas de Representación de los estados de Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Yucatán, para participar dentro de un Plan de Desarrollo Institucional, el cual tiene como objetivo generar una visión institucional que permita al INPI funcionar coordinada y armónicamente con las aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en el cual se diseñó un programa de capacitación.

Estrategia prioritaria 5.2.- Transversalizar la pertinencia cultural y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano con los tres niveles de gobierno.

Con la finalidad de promover espacios de debate y reflexión sobre la evaluación de las políticas públicas con pertinencia cultural y enfoque de derechos, la Dirección de Planeación y Evaluación institucional (DPEI) de la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación (CGPIE), trabajó en el diseño de propuestas para participar en foros, eventos, proyectos sobre evaluación y monitoreo que contribuyan a transversalizar la pertinencia cultural y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, con el objetivo de elaborar la Evaluación del Diseño del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) mandatada en el PAE 2021, la DPEI impulsó el diálogo entre la Unidad Responsable del PAEI, la Unidad de Evaluación y el evaluador externo, a fin de definir los criterios para su elaboración, revisión de avances y entrega de resultados.

Por otra parte, a fin de promover la transversalidad institucional, la interculturalidad y la pertinencia económica, social, cultural, política, lingüística y de género en los planes, programas y proyectos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la CGPIE y la CGTOR trabajaron de forma coordinada para realizar el análisis de los documentos normativos de 15 Programas presupuestarios del Anexo Transversal 10 del PEF y Programas Prioritarios.

En el marco del Sistema de Monitoreo de los Programas Presupuestarios del Anexo Transversal 10, en 2021, se brindó asesoría y acompañamiento metodológico



para la incorporación de la pertinencia cultural en los documentos normativos de las siguientes dependencias responsables de programas que integran el Anexo Transversal 10: SEGOB, SALUD, BIENESTAR, CNDH, SEP, SEMARNAT, SADER, BANCO DEL BIENESTAR, STPS e INPI.

Estrategia prioritaria 5.3.- Fortalecer la articulación de la acción pública para la transversalización de la interculturalidad.

La CGTOR, elaboró una propuesta de Guía Metodológica para la incorporación de la perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural de los programas y proyectos de la Administración Pública Federal dirigida a servidores públicos, la cual se encuentra en etapa de revisión y en su caso publicación.

En el marco del Sistema de Monitoreo de los Programas Presupuestarios del Anexo Transversal 10, en 2021, la CGPIE realizó el seguimiento del gasto y las acciones de los Programas presupuestarios que integran el Anexo Transversal 10 del PEF.

Finalmente, con el objetivo de impulsar los proyectos estratégicos con los entes públicos de los tres niveles de gobierno derivados de los procesos de planeación participativa con las comunidades indígenas y afromexicanas, la CGTOR en coordinación con las Oficinas de Representación llevó a cabo un seguimiento al tren maya de los principales acuerdos establecidos en las asambleas y foros regionales.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador	Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro



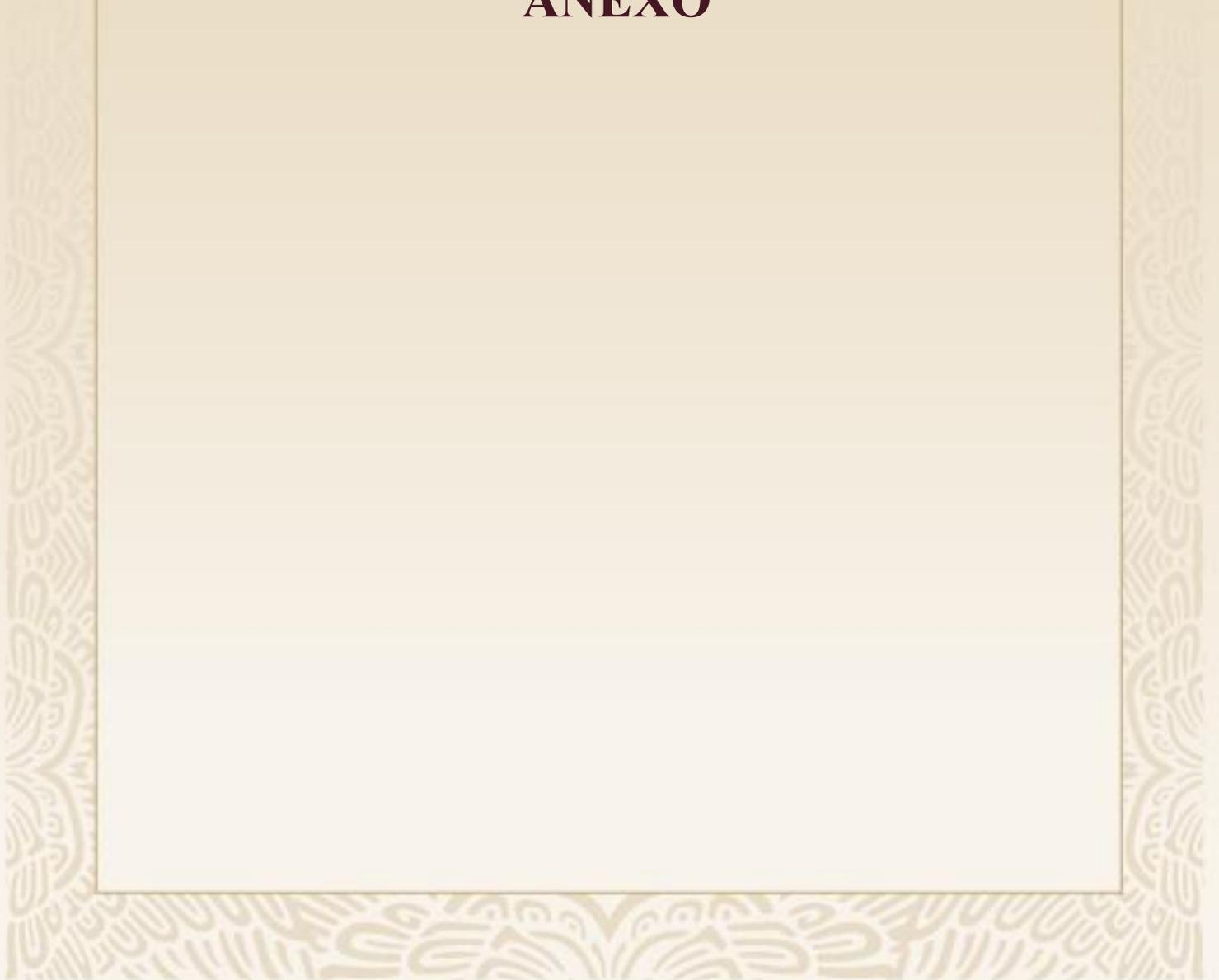
Meta para el bienestar	Porcentaje de programas y acciones de los entes públicos en los tres niveles de gobierno que incorporan pertinencia cultural y el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas.	0.00 (2018)	NA	42.41	0.00	75.00
Parámetro 1	Planes Integrales de Desarrollo Regional formalizados.	0.00 (2018)	0.00	3.00	4.00	126.00
Parámetro 2	Porcentaje de programas presupuestarios del Anexo Transversal "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas" que incorporan la pertinencia cultural, el desarrollo con identidad y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.	68.57 (2018)	89.29	61.1	58.06	100.00

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

4

ANEXO





4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Objetivo prioritario 1.- Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Número de hechos presuntamente violatorios a los derechos de personas y pueblos indígenas.		
Objetivo prioritario	Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.		
Definición	Mide el número de hechos presuntamente violatorios a las personas y pueblos indígenas registrados en los expedientes de queja calificados por los organismos de protección de los derechos humanos.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Número	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI



Método de cálculo	Número de hechos presuntamente violatorios a los derechos de personas y pueblos indígenas.				
Observaciones	Este indicador se basa en la información del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal publicado por el INEGI. Dicho Censo se comenzó a calcular en 2017, por lo que no se cuenta con estimaciones previas a este año.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
191	238	141	158 p/	150	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de hechos presuntamente violatorios a los derechos de personas y pueblos indígenas	Valor variable 1	158p/	Fuente de información variable 1	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal
Sustitución en método de cálculo	158p/				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	1.2 Porcentaje de mujeres que recibieron atención integral en materia de violencia de género en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.			
Objetivo prioritario	Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género			
Definición	Mide el porcentaje mujeres que recibieron atención integral en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana por situaciones de violencia de género.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI	
Método de cálculo	$\text{Porcentaje de mujeres que recibieron atención integral en materia de violencia de género en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana} = \left(\frac{\text{Número de mujeres que recibieron atención integral en materia de violencia de género en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana}}{\text{Número de mujeres que solicitaron atención integral en materia de violencia de género en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana}} \right) * 100$			
Observaciones	Se entenderá por atención integral a la violencia de género las acciones de capacitación, sensibilización y acompañamiento de los siguientes tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y política.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



5	9.59	30.23	100	60	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
<p>Las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana han enfocado sus actividades a la capacitación y sensibilización, para la prevención de la violencia de género y derechos sexuales y reproductivos; por lo que, a partir del presente Gobierno, se pretende que las Casas realicen un mayor número de acciones para la atención y acompañamiento de casos vinculados con las violencias de género contra mujeres indígenas y afromexicanas. Por lo anterior, el indicador pretende observar el incremento en estas acciones.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de mujeres que recibieron atención integral en materia de violencia de género en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana	Valor variable 1	3508	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos de la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI
Nombre variable 2	2.- Número de mujeres que solicitaron atención integral en materia de violencia de género en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana	Valor variable 2	3508	Fuente de información variable 2	Registros Administrativos de la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI
Sustitución en método de cálculo	$(3508/3508)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	1.3 Número de procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.			
Objetivo prioritario	Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.			
Definición	Mide el número de procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, realizados por otras instancias de los tres órdenes de gobierno, en donde el INPI funge como órgano técnico y aquellos procesos realizados por el INPI en el año t.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Acumulado	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Número	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI	
Método de cálculo	Número de procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
10	76	43	107	77
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021

Nombre variable 1	1.- Número de procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas realizados	Valor variable 1	107	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos de la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI
Sustitución en método de cálculo	107				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 2.- Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2.1 Número de acciones realizadas para el impulso al reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.		
Objetivo prioritario	Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.		
Definición	Mide el número de acciones llevadas a cabo por el INPI, para impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI
Método de cálculo	Número de acciones para el impulso del reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas realizadas en el año t.		
Observaciones	El total de las acciones están encaminadas a impulsar la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, que dichas acciones cumplan la Convocatoria Regional y Nacional, la realización de los Foros Regionales de Consulta, Sesiones del Comité Técnico de Expertos y del Comité Interinstitucional, y para consensar el resultado de los Foros Regionales de Consulta a los pueblos indígenas y afroamericano, la		



realización del Foro Nacional de Consulta, y la instalación del Comité de Seguimiento.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
0	54	6	64	7	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
<p>La meta es de reciente creación; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2019, se realizaron acciones como son: la Convocatoria Regional y Nacional a los Foros de Consulta, la realización de los Foros Regionales de Consulta, Sesiones del Comité Técnico de Expertos y del Comité Interinstitucional, y para consensar el resultado de los Foros Regionales de Consulta a los pueblos indígenas y afromexicano, la realización del Foro Nacional de Consulta. Finalmente, producto del Foro Nacional se instaló el Comité de Seguimiento.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de acciones para el impulso al reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas realizadas en el año t	Valor variable 1	64	Fuente de información variable 1	Actas de Asamblea, Sesiones del Comité de Expertos, de Seguimiento e Interinstitucional, entre otros registros administrativos de la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI
Sustitución en método de cálculo	64				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



2.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	2.2 Porcentaje de asesorías para la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales y creación normativa en comunidades realizados.			
Objetivo prioritario	Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.			
Definición	Mide el porcentaje de asesorías para el impulso de la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales y creación normativa en comunidades realizados.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI	
Método de cálculo	$\text{Porcentaje de asesorías para la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales y creación normativa en comunidades realizados} = \left(\frac{\text{Número de asesorías para la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales; y creación normativa en comunidades realizados}}{\text{Total de asesorías para la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales y creación normativa en comunidades solicitadas}} \right) * 100$			
Observaciones	Además de la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales, este parámetro integra acciones de acompañamiento y asesoría técnico-jurídica para la elaboración de estatutos comunitarios.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



0	NA	100	100	100	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
Este parámetro es de reciente creación, la línea base que se calcula para el indicador reporta un cero por ciento de avance.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de asesorías para la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales; y creación normativa en comunidades realizadas	Valor variable 1	3	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos de la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI
Nombre variable 2	2.- Total de asesorías para la armonización legislativa ante los Congresos Federal y locales y creación normativa en comunidades solicitadas	Valor variable 2	3	Fuente de información variable 2	Registros Administrativos de la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI
Sustitución en método de cálculo	$(3/3)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



2.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	2.3 Número de procesos de acompañamiento para la implementación de los derechos sobre autonomía y libre determinación en las regiones indígenas y afro mexicanas impulsados.			
Objetivo prioritario	Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.			
Definición	Mide el número de los procesos de acompañamiento para la implementación de los derechos sobre autonomía y libre determinación en las regiones indígenas y afro mexicanas impulsados en el año t.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Número	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Creciente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI	
Método de cálculo	Número de procesos de acompañamiento para la implementación de los derechos sobre autonomía y libre determinación impulsados en el año t.			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
0	NA	8	31 p/	55
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		



El parámetro es de reciente creación; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2019, se está dando acompañamiento institucional a los pueblos indígenas para la implementación de los derechos sobre autonomía y libre determinación, como es el caso del pueblo de Oxchuc en Chiapas, Ayutla de los Libres en Guerrero, Yucuquimi de Ocampo en Oaxaca y Tetelcingo en el estado de Morelos.		Al finalizar el ejercicio fiscal 2024, se coadyuvará con la implementación de los derechos sobre autonomía y libre determinación en las regiones indígenas y afro mexicanas que han sido víctimas de violaciones graves a lo largo de los años, así como apoyar procesos de reconstitución.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de procesos de acompañamiento para la implementación de los derechos sobre autonomía y libre determinación impulsados en el año t	Valor variable 1	31 p/	Fuente de información variable 1	Actas de Asamblea y otros registros administrativos de la Coordinación General de Derechos Indígenas del INPI
Sustitución en método de cálculo	31 p/				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.

3.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	3.1 Porcentaje de población indígena con carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda.		
Objetivo prioritario	Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.		
Definición	Mide el porcentaje de población indígena con carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI
Método de cálculo	$(\text{Población indígena con carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda} / \text{Total de la población indígena}) * 100$		
Observaciones	El CONEVAL estima la evolución de las carencias sociales con base en la información los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIG H) llevados a cabo por el INEGI. De acuerdo con los criterios del		



	<p>CONEVAL, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:</p> <p>i) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante;</p> <p>ii) No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta;</p> <p>iii) No disponen de energía eléctrica, y</p> <p>iv) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.</p>			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
57.5	NA	57.87	NA	40
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



3.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	3.2 Porcentaje de proyectos apoyados en las regiones indígenas y afroamericanas que generan cadenas de valor.			
Objetivo prioritario	Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.			
Definición	Se refiere al porcentaje de los proyectos apoyados que trascendieron en cadenas de valor en su región.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI	
Método de cálculo	(Número de proyectos de producción primaria apoyados en el año t-3 que trascienden a proyectos de transformación para cadenas de valor en el año t/ Total de proyectos de producción primaria apoyados en el año t-3) *100			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
0	35.96	0	0	50



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
De acuerdo con los objetivos del nuevo Gobierno, se plantea un indicador que mida el encadenamiento productivo en las regiones indígenas y afroamericanas, derivado de la actuación del Programa para el Fortalecimiento Económico de los pueblos y comunidades indígenas. Debido a que es un indicador de reciente creación y se requieren observaciones de proyectos impulsados por un periodo de tres años, la línea base es igual a cero.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de proyectos de producción primaria apoyados en el año t-3 que trascienden a proyectos de transformación para cadenas de valor en el año t	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Explotación de registro administrativo de la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena del INPI
Nombre variable 2	2.- Total de proyectos de producción primaria apoyados en el año t-3	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Explotación de registro administrativo de la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena del INPI
Sustitución en método de cálculo	(0/0)*100				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



3.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	3.3 Porcentaje de proyectos que recibieron recursos del tipo de apoyo mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático.			
Objetivo prioritario	Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.			
Definición	Mide el porcentaje de proyectos que recibieron recursos con el tipo de apoyo mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, respecto al total de proyectos económicos apoyados.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI	
Método de cálculo	(Número de proyectos que recibieron recursos del tipo de apoyo mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en el año t / Total de proyectos económicos apoyados en el año t) *100			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
8.44	5.34	0	41.1	15



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de proyectos que recibieron recursos del tipo de apoyo mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en el año t	Valor variable 1	90	Fuente de información variable 1	Explotación de registro administrativo de la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena del INPI
Nombre variable 2	2.- Total de proyectos económicos apoyados en el año t	Valor variable 2	219	Fuente de información variable 2	Explotación de registro administrativo de la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena del INPI
Sustitución en método de cálculo	$(90/219)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 4.- Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

4.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	4.1 Porcentaje de horas de transmisión en lengua indígena en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas a nivel nacional.		
Objetivo prioritario	Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.		
Definición	Mide el porcentaje de horas de transmisión en lengua indígena en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas a nivel nacional.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI
Método de cálculo	$(\text{Número de horas de transmisión en lengua indígena en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas en el año } t / \text{Total de horas de transmisión en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas en el año } t) * 100$		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
59.00	57.89	58.53	48.8	65.00	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
		Se espera que para 2024 el parámetro ascienda 6 puntos porcentuales.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de horas de transmisión en lengua indígena en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas en el año t	Valor variable 1	74,184.3	Fuente de información variable 1	Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena del INPI
Nombre variable 2	2.- Total de horas de transmisión en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas en el año t	Valor variable 2	151,863.00	Fuente de información variable 2	Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena del INPI
Sustitución en método de cálculo	$(74,184.3/151,863.00) *100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



4.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	4.2 Brecha entre la población indígena y no indígena de 15 y 24 años de edad que asiste a la escuela.			
Objetivo prioritario	Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.			
Definición	Mide la brecha en la asistencia de la población indígena a los niveles educativos medio superior y superior.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal	
Tipo	Resultado	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Resultado	Periodo de recolección de los datos	Otros	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Junio	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI	
Método de cálculo	Brecha entre la población indígena y no indígena de 15 y 24 años de edad que asiste a la escuela= $\left(\frac{\text{Tasa de asistencia escolar de la población indígena de 15 a 24 años de edad}}{\text{Tasa de asistencia escolar de la población no indígena de 15 a 24 años de edad}} - 1 \right) * 100$			
Observaciones	El reporte de avance de este indicador se presenta en valor absoluto. La tendencia implica que la brecha entre la población indígena y no indígena de 15 y 24 años de edad que asiste a la escuela se reduzca entre más se acerca a cero el indicador.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
24.8	NA	24.94	NA	NA



Nota sobre la Línea base	Nota sobre la Meta 2024
Se refiere a la brecha de la asistencia escolar entre la población indígena y no indígena de los 15 a 24 años de edad.	La información relativa a este parámetro será levantada en 2025 por el INEGI.

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

4.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Porcentaje de Casas y Comedores de la Niñez Indígena que otorgan servicio de alimentación, al menos el 98% de los días hábiles establecidos en el calendario escolar.		
Objetivo prioritario	Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.		
Definición	Mide el porcentaje de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena que proporcionan el servicio de alimentación al menos el 98% de los días hábiles establecidos en el calendario escolar.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI
Método de	(Total de Casas y Comedores de la Niñez Indígena que otorgaron el servicio de alimentación al menos el 98% de los días hábiles establecidos en el calendario escolar/ Total de Casas y		



cálculo	Comedores que operan) X 100				
Observaciones	Considerando que el servicio de alimentación que brindan las Casas y Comedores de la Niñez Indígena puede ser interrumpido por la existencia de contingencias o externalidades, se considera en el método de cálculo a aquellas Casas y Comedores de la Niñez Indígena que hayan operado al menos el 98% de los días hábiles del calendario escolar.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
100	100	100	100	100	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Total de Casas y Comedores de la Niñez Indígena que otorgaron el servicio de alimentación al menos el 98% de los días hábiles establecidos en el calendario escolar	Valor variable 1	1067	Fuente de información variable 1	Explotación del registro administrativo del Programa Presupuestario Programa de Apoyo a la Educación Indígenas (PAEI) del INPI
Nombre variable 2	2.- Total de Casas y Comedores que operan	Valor variable 2	1067	Fuente de información variable 2	Explotación del registro administrativo del Programa Presupuestario Programa de Apoyo a la Educación Indígenas (PAEI) del INPI
Sustitución en método de cálculo	$(1067/1067)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 5.- Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afro-mexicanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural

5.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	5.1. Porcentaje de programas y acciones de los entes públicos en los tres niveles de gobierno que incorporan pertinencia cultural y el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas.		
Objetivo prioritario	Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afro-mexicanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.		
Definición	Mide el porcentaje de programas y acciones de los entes públicos de los tres niveles de gobierno que incorporan pertinencia cultural y el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI
Método de cálculo	(Número de programas y acciones de los entes públicos en los tres niveles de gobierno que incorporan la pertinencia cultural y el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas / Total de programas y acciones de los entes públicos de los tres niveles de gobierno) *100		
Observaciones			



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
0	NA	42.41	0	75	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
De acuerdo con los objetivos del nuevo Gobierno, se plantea incorporar en la medición los programas y acciones de los tres niveles de gobierno. Anteriormente, sólo se medían los programas y acciones de subsidio de nivel federal, por lo que este cambio amplía el espectro de medición y permite una mejor estimación de la incorporación del enfoque intercultural a nivel nacional.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de acciones de los entes públicos en los tres niveles de gobierno que incorporan la pertinencia cultural y el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Explotación de registro administrativo de la instancia ejecutora del Programa
Nombre variable 2	Total de acciones de los entes públicos de los tres niveles de gobierno	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Explotación de registro administrativo de la instancia ejecutora del Programa
Sustitución en método de cálculo	(0/0)*100				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



5.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	5.2 Planes Integrales de Desarrollo Regional formalizados.		
Objetivo prioritario	Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afromexicanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.		
Definición	Mide el porcentaje de Planes Integrales de Desarrollo Regional formalizados en Asambleas regionales, por los representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que componen la región.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Planes formalizados	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI
Método de cálculo	$\text{Planes Integrales de Desarrollo Regional realizados} = \left(\frac{\text{Número de Planes Integrales de Desarrollo Regional formalizados en Asambleas regionales por los representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que componen la región}}{\text{Número de Planes Integrales de Desarrollo Regional programados}} \right) * 100$		
Observaciones	<p>Los Planes Integrales de Desarrollo Regional representan el esfuerzo institucional por establecer actividades regionales para la organización y planeación, que permitan la toma de decisiones conjunta con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, garantizando con ello su derecho a la libre determinación en la consecución de su desarrollo cultural, económico, social y político. A partir de los resultados de la planeación integral, participativa e intercultural, se orientará la ejecución de los programas del INPI y otras dependencias y entidades de la APF que cuentan con recursos específicos dirigidos a la población indígena en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>		
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
0	0	3	4	126	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
Dado que los Planes Integrales de Desarrollo Regional representan un esfuerzo institucional de reciente creación, la línea base que se calcula para el indicador reporta un cero por ciento de avance; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron los pilotos en seis regiones indígenas del país para la elaboración de los Planes Integrales de Desarrollo Regional.		El número de Planes Integrales de Desarrollo Regional corresponde a las 126 regiones indígenas.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de Planes Integrales de Desarrollo Regional formalizados en Asambleas regionales por los representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que componen la región	Valor variable 1	4	Fuente de información variable 1	Actas de Asamblea, Diagnósticos Regionales y Planes Integrales de Desarrollo Regional a cargo de la Coordinación General de Planeación y Evaluación del INPI
Sustitución en método de cálculo	4				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



5.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	5.3. Porcentaje de programas presupuestarios del Anexo Transversal "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas" que incorporan la pertinencia cultural, el desarrollo con identidad y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano.		
Objetivo prioritario	Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afromexicanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.		
Definición	Mide el porcentaje de programas presupuestarios del Anexo Transversal "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas" que incorporan la pertinencia cultural, el desarrollo con identidad y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYB. - INPI
Método de cálculo	(Número de acciones y programas del Gobierno federal del Anexo Transversal "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas" que incorporan la pertinencia cultural, el desarrollo con identidad y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano/Número total de acciones y programas del gobierno federal del Anexo Transversal "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas") *100		
Observaciones	El indicador busca sistematizar información sobre el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios del Anexo Transversal "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas" que incorporan la pertinencia cultural, el desarrollo con identidad y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano en las Reglas de Operación, para identificar y dar prioridad a la atención de la		



	<p>población indígena y afroamericana, que reflejen una atención diferenciada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>Por otro lado, el indicador tiene la complejidad en la variabilidad del número de programas con recursos etiquetados en el Anexo, ya que varía año con año, lo cual complejiza el seguimiento de los programas que dejan de tener recursos etiquetados del anexo transversal en ejercicios fiscales subsecuentes.</p> <p>Las estimaciones previas del indicador presentan un ejercicio que se realizó en la anterior administración para identificar si los programas con Reglas de Operación reconocían en su diseño a la población indígena. Por lo que es un aproximado de las estimaciones de este indicador para los años anteriores.</p>
--	---

SERIE HISTÓRICA

Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
68.57	89.29	61.1	58.06	100

Nota sobre la Línea base

Nota sobre la Meta 2024

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021

Nombre variable	Descripción	Valor variable	Valor	Fuente de información	Detalle
Nombre variable 1	1.- Número de acciones y programas del Gobierno federal del Anexo Transversal "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas" que incorporan la pertinencia cultural, el desarrollo con identidad y el enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano	Valor variable 1	18	Fuente de información variable 1	Explotación del registro administrativo de la Coordinación General de Planeación y Evaluación del INPI
Nombre variable 2	2.- Total de programas presupuestarios del Anexo Transversal	Valor variable 2	31	Fuente de información variable 2	Explotación del registro administrativo de la Coordinación General de



	"Erogaciones para el Desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas"				Planeación y Evaluación del INPI
Sustitución en método de cálculo	$(18/31)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

5

GLOSARIO





5- Glosario

Asamblea general/comunitaria:	Es la autoridad máxima en las comunidades indígenas establecida a partir de normas, instituciones y procedimientos propios de cada comunidad para tratar asuntos y tomar decisiones de carácter colectivo.
Autoadscripción:	Es el derecho de los pueblos y personas indígenas para definir su pertenencia étnica.
Autonomía:	Es la expresión constitucional del derecho a la libre determinación en virtud de la cual determinan libremente su condición política, jurídica, económica, social y cultural.
Bienestar integral:	Es la realización del máximo potencial de individuos o grupos de individuos en los componentes físico, emocional, social, intelectual, espiritual, ocupacional, ambiental, económico y cultural de sus propias vidas.
Comunidad indígena u originaria:	Se entenderá por comunidades indígenas aquellas que integran un pueblo indígena y que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres). La conciencia de su identidad será fundamental para determinar su identidad o pertenencia a un pueblo indígena.
Conocimientos indígenas/tradicionales:	Se define como el conocimiento singular, tradicional y local que existe dentro del contexto cultural situado en un área geográfica particular y que se ha desarrollado históricamente. Abarca todos los aspectos de la vida, inclusive el manejo y las relaciones con el entorno natural.
Consulta indígena:	Es el derecho de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus instituciones representativas, de participar en la toma de decisiones cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente,



mediante procedimientos de buena fe y adaptados a sus circunstancias.

Cosmovisión:

Es una representación particular del mundo, que comparte una sociedad e incluye un conjunto de significados articulados con los que definen el universo, la religión, la vida social, la política, la economía y la naturaleza, entre otros.

Derechos indígenas y afroamericanos:

Es el conjunto de derechos individuales y colectivos reconocidos en la normatividad nacional e internacionalmente a los pueblos indígenas y afroamericanas.

Derechos indígenas y afroamericanos:

Es el conjunto de derechos individuales y colectivos reconocidos en la normatividad nacional e internacionalmente a los pueblos indígenas y afroamericanas.

Enfoque intercultural:

Es un proceso de intercambio y diálogo entre actores provenientes de culturas diferentes, tendiente a nivelar sus asimetrías de poder. El enfoque intercultural en las políticas públicas contribuye a mejorar los términos de este intercambio, al facilitar que los esquemas e instrumentos de políticas sean más adecuados a la diversidad cultural y a las necesidades diferenciadas de una nación pluricultural.

Lenguas indígenas:

Son aquéllas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquéllas provenientes de otros pueblos indoamericanos igualmente preexistentes, que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Libre determinación:

Derecho que tiene un pueblo para decidir libremente su condición política, sus propias formas de gobierno, desarrollo económico, social y cultural.

Patrimonio cultural:

Conjunto de bienes materiales e inmateriales (productos, valores, representaciones, estilos de vida, normas, pautas de



**Perspectiva de
derechos
colectivos**

conducta, destrezas adquiridas y expresiones simbólicas) de un pueblo o colectividad, que se transmite de generación en generación y confiere un sentido de pertenencia e identidad

Armonización del diseño, planeación, operación y ejecución de programas, fondos, obras, servicios, trámites y procesos del Gobierno Federal, con los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales.

**Pertinencia
cultural:**

El término pertinencia cultural deriva del derecho a la diferencia y significa “adecuado a la cultura”. Específicamente, en el contexto de la política pública, se refiere a la adaptación, coincidencia y coherencia de los servicios y acciones de gobierno con las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales, así como a la cosmovisión y concepciones de desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas y afroamericanos.

**Planeación
participativa:**

Metodología basada en procesos de reflexión y diálogo con las comunidades indígenas y afroamericanas para reconocer las condiciones de vida, los recursos humanos, materiales y económicos disponibles, y la problemática presente, entre otros, con el propósito de generar ideas que sean susceptibles de convertirse en proyectos, programas o políticas públicas.

**Pueblo
afromexicano:**

El Pueblo Afromexicano desciende de las personas que fueron transportadas desde África al Virreinato de la Nueva España como esclavos. Hoy se asientan, principalmente, en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, la Tierra Caliente de Michoacán, la región de Yanga en Veracruz y la comunidad mascogo de Coahuila

**Pueblos
indígenas:**

Son los primeros pobladores del territorio nacional. Su historia se remonta al poblamiento de nuestro Continente y al surgimiento de la civilización mesoamericana hace aproximadamente cuatro mil años y a las culturas de Aridoamérica.



Sujeto de

derecho público:

Es una categoría jurídica por virtud de la cual el Estado reconoce a los pueblos, comunidades o asociaciones de comunidades indígenas la facultad de generar y aplicar sus sistemas normativos en la elección de autoridades, administración de recursos públicos, impartición de justicia y regulación de su vida social, política, económica y cultural.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BIENESTAR	Secretaría de Bienestar
CAMI	Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana
CCPI	Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CGAJ	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
CGDI	Coordinación General de Derechos Indígenas
CGFEI	Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena
CGPCEI	Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena
CGPIE	Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación
CGTOR	Coordinación General de Transversalidad y Operación Regional
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CLEAR LAC	Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COLSAN	Colegio de San Luis
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COVID-19	Virus SARS-COV2
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
DAI	Dirección de Asuntos Internacionales
DITC	Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones



DOF	Diario Oficial de la Federación
DPEI	Dirección de Planeación y Evaluación institucional
FILAC	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FPCI	Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas
G20	Grupo de los Veinte
IFE	Instituto Federal de Telecomunicaciones
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOTEC	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
MEDPI	Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
NIIAP	Núcleos de Investigación Indígenas Aplicada
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OR	Oficinas de Representación
PAEI	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación



PJEO	Poder Judicial del Estado de Oaxaca
PLURAL	Programa Pluralismo Jurídico y Eficacia de Derechos
PROBIPI	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
Red MIRA	Mujeres Indígenas que hacen Radio
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SALUD	Secretaría de Salud
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRCI	Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIKA	Agencia de Cooperación Turca de Coordinación y Cooperación